

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

- a) Completar formulario de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES, con carácter de Declaración Jurada, otorgado por la Oficina de Compras.
- b) CERTIFICACIÓN DE FIRMAS en el formulario de solicitud de inscripción, por Entidad Bancaria o Escribano Público (NO por Policía), de la persona a inscribirse. En caso de sociedades, la certificación deberá ser del administrador social.
Cuando no sea el titular de la empresa, presentar autorización con firmas certificadas extendida a nombre de la persona designada para retirar valores de la Tesorería Municipal (2 copias).
- c) En el caso de sociedades regularmente constituidas, fotocopia de los ESTADOS CONTABLES certificados del último ejercicio y del CONTRATO SOCIAL correspondiente.
- d) Constancia de inscripción/habilitación y libre deuda municipal en la CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS de la Municipalidad en que se encuentre inscripto. De estar exento/no gravado presentar nota aclaratoria citando N° de Ordenanza, artículo e inciso que lo avala.
- e) Constancia de inscripción en I.V.A e IMPUESTO A LAS GANANCIAS, según R.G 1817. En caso de ser MONOTRIBUTISTA presentar constancia de adhesión al Régimen Simplificado. De estar EXENTO traer *constancia de exención/certificado de no retención* otorgado por D.G.I.
- f) Formulario de inscripción en INGRESOS BRUTOS (F.291 y F.298). En caso de adhesión al CONVENIO MULTILATERAL adjuntar formularios CM01 y último CM05 presentado. De estar EXENTO traer *constancia de exención/certificado de no retención* otorgado por D.G.R, que tendrá validez por la anualidad que se presente y mientras no se modifique la norma y/o circunstancia que amparan la exención, exclusión o régimen específico, según lo establece art. 318 de la Resolución Normativa N° 1/2004.
- g) Fotocopia de los 3 últimos pagos de APORTES AUTÓNOMOS o MONOTRIBUTO en caso de corresponder. De ser EMPLEADOR adjuntar último F.931 presentado y pago. Quienes trabajen en relación de dependencia y los sujetos jubilados que no estén obligados al pago de aportes presentar fotocopia de recibo de haberes. Sociedades: presentar pago de autónomos del Administrador social y aportes como empleador.

IMPORTANTE:

*LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA ES AGENTE DE RETENCIÓN Y EN CASO DE NO ACREDITAR SU CONDICIÓN DE EXENTO / NO GRAVADO SE LE PRACTICARÁ LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE.

*NO CONTRATAR CON LA MUNICIPALIDAD SIN ORDEN DE COMPRA.

*EN CASO DE MODIFICACIÓN DE DATOS DECLARADOS COMUNICARLO INMEDIATAMENTE A LA OFICINA DE COMPRAS.

CONSULTAS:

*TELÉFONOS: 0353 – 4533343 / 44 *INTERNOS: 101 / 102 / 130 *OFICINAS: 101/102/126

*E-MAIL: compras@villamaria.gov.ar *DIRECCIÓN: Mendoza esq. A.Sobral – 1° piso – CP 5900

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

REGISTRO N°.....

.....
LUGAR Y FECHA

SR:
DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA

El que suscribe.....

de la firma.....y fijando
domicilio Legal al efecto de la presente en

solicita la inscripción de la misma en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad en
el rubro.....

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

.....
FIRMA Y SELLO

Certificación de firma:

NOMBRE DE FANTASÍA:.....

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO: CALLE N° LOCALIDAD C/P PCIA.

Real.....

Administrativo.....

TELÉFONOS:.....

FAX:

E-MAIL:.....

PÁGINA WEB:.....

DOMICILIO Y TELÉFONOS ESPECIALES:

- Lugar de recepción de invitaciones a cotizar y órdenes de compra.
/.....
- Teléfonos de atención de temas inherentes a licitación:
/.....

HORARIOS DE ATENCIÓN:

PROVEEDOR DEL ESTADO: SI - NO

PROVEEDOR DE OTRAS MUNICIPALIDADES:

/..... /.....
/..... /.....
/..... /.....

RUBRO EN EL QUE SE INSCRIBE:

.....

* Rubros que comercializa con stock :

/

/

* Rubros que comercializa sin stock :

/

/

NOTAS/ACLARACIONES:.....

.....

.....

.....

.....

NO PODRAN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:

- a) Las firmas que fueren sucesoras de firmas sancionadas, cuando existieren indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de la sanción impuesta a las antecesoras.
- b) Los corredores, comisionistas y en general los intermediarios.
- c) Los agentes de la Municipalidad de Villa María y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos.
- d) Las empresas en estado de convocatoria de acreedores sin homologación judicial del acuerdo, quiebra o liquidación.
- e) Los inhibidos.
- f) Los deudores morosos de la Municipalidad de Villa María por obligaciones emergentes de las contrataciones con la misma.
- g) Los representantes a título personal de firmas establecidas en el país.
- h) Los condenados en causa criminal. Sin embargo, la Dirección de Compras y Suministros podrá acordar la inscripción si en virtud de la naturaleza de los hechos, las circunstancias en que se cometieron o el tiempo transcurrido juzgare que la condena no es incompatible con la condición de proveedor.
- i) Ser funcionario de la Municipalidad y sus familiares dentro del segundo grado por afinidad y consanguinidad, y los empleados de la Planta permanente Municipal.(art.4º, Inc."e" de la Ord.3925 y su modificatoria Ord.Nº 4069 Art.1º)

Hacemos notar que en caso de modificación de alguno/s de los datos declarados, se deberá comunicar en forma inmediata a esta dirección Municipal.

Dejamos constancia que la presente tiene carácter de DECLARACION JURADA, por lo tanto, los datos especificados son exactos.

VILLA MARIA,de.....20.....

.....
Firma y Sello
MUNICIPALIDAD

Firma y Sello
PROVEEDOR